



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

30 SEP 2024

010752

Resolución Directoral Regional N°

Visto, la HRC N° 30494-2024, sobre Expedición e Inscripción de Título de Profesor, en un total de cuarenta y ocho (48) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" presenta la documentación respectiva para efectos de expedición y registro de títulos, asumiendo las responsabilidades administrativas respectivas;

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior Técnico Productivo mediante Informe(s) N° 283-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP-D;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento D.S. 010-2017-MINEDU, RM. N° 056-2004-ED que aprueba el Manual de Registro de Títulos, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED que aprueba las Normas Nacionales para la titulación y otorgamiento de Duplicados de Diploma de Títulos, Ordenanza Regional N° 382-2017-GRP-CR que aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Educación Piura y RER. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir e Inscribir el Título de Profesor de Educación, en la forma que a continuación se indica:

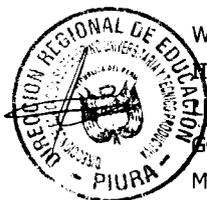
	DNI N°	TITULO N°
EESP. PUBLICO PIURA - PIURA		
PROFESOR(A) DE EDUCACION INICIAL		
01 MUÑOZ PINDAY YENY MARISOL	40744162	03915-P-DREP

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE; la presente Resolución a la EESPP "Piura" de Piura, a la Dirección de Educación Superior Técnico Productiva y a los interesados en la forma y modo que señala la Ley;



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

DR. 
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



WCHGR / DREP
TRP / OADM
FRV / DESTP
BCHCH / REGyESC
MACA.-